

Jordán Arroyo, María V., *Entre la vigilia y el sueño. Soñar en el Siglo de Oro*, Madrid y Frankfurt-am-Main, Iberoamericana Vervuert, 2017, 290 págs., ISBN: 978-84-16922-25-3.

En el Primer Manifiesto del Surrealismo, de 1924, André Breton escribía que “lo más admirable de lo fantástico es que lo fantástico no existe: todo es real”. Partiendo implícitamente de esta premisa, María V. Jordán Arroyo presenta en su último libro una amplia panorámica sobre la inseparable conexión entre el sueño y la realidad en el Siglo de Oro hispánico. El estallido de conciencia o, dicho de otra manera, la iluminación que supuso el movimiento surrealista a comienzos del siglo XX venía a reflejar una larga serie de “iluminaciones” anteriores, una sucesión de antecedentes que podrían remontarse incluso antes de la Edad Media y que se manifestaron en especial a finales de ésta, así como durante la Edad Moderna.

Pese a que actualmente utilizamos el calificativo surrealista para referirnos más bien a algo irracional o disparatado, para los fundadores del movimiento, el surrealismo pretendía alcanzar y expresar una “realidad superior” (surrealidad o sobre-realidad). Una realidad que superara la lógica y los opuestos característicos del pensamiento dualista; esto es, que incluyera tanto lo que normalmente se considera “real” como lo imaginario: la vigilia y el sueño; la vida y la muerte; el pasado y el futuro; la materia y el espíritu, etc.

El libro de Jordán Arroyo demuestra que este tipo de visión rompedora, caracterizada por superar las fronteras entre realidad y ficción, o verdad y engaño, aunque no se declarara de una forma tan expresa, estaba ya muy presente en la cultura occidental durante los siglos XVI y XVII. Como anuncia la autora en la introducción, la obra se divide en tres partes: una teórica, una práctica y una literaria. Las tres son interesantes por motivos diferentes. Si algo resulta claro desde el comienzo del libro es que el estudio de los sueños, que en esa época se concebían como un lugar de encuentro privilegiado entre lo humano y lo sobrenatural, nos abre la puerta a algunos de los temas más candentes de la mentalidad aurosecular.

Teniendo en cuenta que los teólogos defendían la existencia de dos tipos de sueños, dependiendo de si eran enviados por Dios o por el demonio, el primer deber de todo cristiano sería distinguir su origen, cosa que, sin embargo, no estaba al alcance de cualquiera. La facultad de diferenciar el agente inspirador de cualquier pensamiento o acción, incluidos los sueños, era denominada “discernimiento de espíritus” y se consideraba un don del Espíritu Santo. Como apunta Jordán Arroyo, el control por parte de las autoridades eclesiásticas de un ámbito tan íntimo como el onírico representa un ejemplo más del creciente intento de disciplinar muchos aspectos de la vida cotidiana que en siglos anteriores habían pasado inadvertidos. En ese sentido, las reflexiones sobre la relación de los sueños con la mística, las alucinaciones, el resbaladizo concepto de la santidad fingida y, en particular, el complejo mundo de la brujería resultan especialmente pertinentes.

El vuelo nocturno de las brujas al *sabbath* se consideró una fantasía, llámese sueño, durante la mayor parte de la Edad Media. A partir del siglo XIII, pero sobre todo de finales del XV, la Iglesia empezó a condenar la brujería como real, lo que abrió la puerta a su persecución. Cervantes manifestó una posición escéptica al respecto en varias ocasiones, pero sobre todo en *El coloquio de los perros*, en el que una de las hechiceras protagonistas reconocía no saber si cuando iba al *sabbath* lo hacía dormida o despierta, pues “todo lo que nos pasa en la fantasía es tan intensamente que no hay diferenciarlo de cuando vamos real y verdaderamente”.

Una vez establecido el marco teórico de referencia, la segunda parte del libro se dedica a analizar tres documentos oníricos tan idiosincrásicos como relevantes: un manual de interpretación de sueños (probablemente la traducción castellana a finales del siglo XVI o principios del XVII de un manuscrito árabe) y dos procesos inquisitoriales contra dos soñadores considerados sospechosos de herejía por la divulgación y la redacción de sus visiones nocturnas. La importancia pronosticadora concedida por el manual a los signos más sutiles derivados de los sueños nos introduce de lleno en los dos ejemplos particulares que siguen a continuación.

Del mismo modo que la posición realista frente al mito de la brujería supuso un punto de inflexión para su enjuiciamiento como delito, la condena de la astrología judiciaria o predictiva, de la adivinación y, en consecuencia, de las profecías oníricas fue intensificándose a lo largo de la Edad Moderna. Buen ejemplo de ello es el proceso contra la joven madrileña Lucrecia de León, a quien la autora de este libro dedicara ya una detallada monografía en 2007 (*Soñar la historia. Riesgo, creatividad y religión en las profecías de Lucrecia de León*) a partir del admirable estudio publicado en 1990 por Richard L. Kagan (*Los sueños de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVI*). Como señala Jordán Arroyo, teniendo en cuenta la vertiente práctica de los pretendidos sueños-profecías de la joven y su denuncia de la política militarista de Felipe II, en el caso de Lucrecia “es válido preguntarnos si aquel relato fue un sueño real o si fue una narración elaborada en vigilia”.

Sea como fuere, frente al aspecto público-propagandístico de los sueños de Lucrecia, el diario onírico de Diego Martínez de Arce, un mercader indiano que a sus cuarenta años se presentó ante un tribunal inquisitorial de México para someter sus visiones a la consideración de los teólogos, resulta novedoso y significativo. Por un lado, nos muestra a un individuo extremadamente religioso que, según confesión propia, habría redactado sus sueños obedeciendo a un mandato superior. Por otro, revela la inseguridad del mercader respecto a la vivencia de su propia fe y la necesidad perentoria de salvar su alma mediante la bendición eclesial de sus recovecos más íntimos. Como bien apunta la autora del libro, pese a que el veredicto de los inquisidores acabara siendo benévolo, la conciencia temerosa de este soñador, que se deja traslucir una y otra vez en las páginas de su diario, refleja a las claras la tendencia a la diabolización de lo cotidiano, así como la eficacia de la “pedagogía del miedo” característica del catolicismo contrarreformista.

El libro se cierra con dos sugerentes capítulos que retoman desde un punto de vista literario el asunto central sobre las fronteras entre realidad y ficción y, en particular, entre los estados de vigilia y somnolencia. Uno, dedicado a Don Quijote en la cueva de Montesinos, y otro a *La vida es sueño* de Calderón de la Barca. Como bien apunta la autora, en el primero se constata especialmente “el gusto cervantino por los relatos irresolutos”. En efecto, la ironía de Cervantes llega al extremo de cuestionar la credibilidad y la conciencia de Don Quijote cuando él mismo revela

indirectamente el origen de sus invenciones: “Sancho, pues vos queréis que os crea lo que habéis visto en el cielo, yo quiero que vos me creáis a mí lo que vi en la cueva de Montesinos, y no os digo más”. En un tono menos irónico y más trascendente, Calderón pondría en escena el mismo problema sobre la subjetividad –o, si se quiere, la incertidumbre del conocimiento– en uno de los dramas más poéticos e inspiradores de la literatura universal. Y, como acertadamente señala Jordán Arroyo, la esencia en este caso radica en que “desde una óptica religiosa, sueño y vida son fenómenos equiparables en tanto ambos tienen un carácter fugaz y transitorio”.

Basado en una extensa gama de fuentes documentales y de estudios diversos, aunque quizá se echen de menos algunas referencias a otros trabajos recientes sobre el tema como el excelente *Sleep in Early Modern England*, de Sasha Handley (2016), el libro de Jordán Arroyo supone una lectura altamente estimulante que nos introduce en una dimensión fundamental para entender la vida, tanto despierta como soñada, de nuestros antepasados.

María Tausiet  
Centro de Ciencias Humanas y Sociales – CSIC  
mariatausiet@gmail.com